



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Protocolo de Atención a la Desnutrición, enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2026

TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Contenido	
Introducción a los Términos de Referencia.....	3
Introducción de la Estrategia.....	5
Objetivos de la Evaluación.....	6
Objetivo General:.....	6
Objetivos Específicos:.....	6
Alcance	6
Trabajo de campo	7
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	8
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE).....	8
De la Dependencia o Entidad	10
De la Unidad Técnica de Evaluación	12
Cronograma de ejecución.....	12
Confidencialidad de la Información	13
Presentación y Características del Informe Final de Evaluación	14
Antecedentes del proyecto.....	15
Consideraciones metodológicas de la evaluación.....	18
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	19
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.....	20
METODOLOGÍA	22
Tema I: Datos Generales del Proyecto.....	23
Tema II: Coherencia.....	24
Tema III: Eficacia.....	25
Tema IV: Impacto	27
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	29
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	29
ANÁLISIS FODA	30
Conclusiones.....	31
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	32
BIBLIOGRAFÍA	32
Anexos	33
Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	34
Anexo 2. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas	36
Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	37

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Introducción a los Términos de Referencia

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento cabal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...)”.¹

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en el artículo 5 establece que: “La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas de la administración de los recursos públicos, con intersectorialidad y transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos, a fin de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado. La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de “Evaluar para Mejorar” es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, se elaboraron los presentes Términos de Referencia para la evaluación Estratégica de Impacto de la intervención nutricional para la atención de la desnutrición infantil de manera conjunta con la Secretaría de Salud, que será evaluado bajo este tipo de evaluación, señalado en Programa Anual de Evaluación 2026 para los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2026 (PAE 2026).

Este documento establece los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Proyecto en cuatro temas, que son: Datos Generales del Proyecto; Pertinencia, Coherencia y Eficiencia.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Introducción de la Estrategia

La desnutrición infantil en menores de cinco años continúa representando uno de los desafíos más sensibles en materia de salud pública en el estado de Chihuahua, particularmente en regiones con alta vulnerabilidad social y territorial, como la Sierra Tarahumara y zonas urbanas con rezago. Esta problemática, de carácter multifactorial, se encuentra asociada a condiciones estructurales como la inseguridad alimentaria, la dispersión poblacional, la migración y las limitaciones en el acceso a servicios básicos, lo que incide directamente en el desarrollo, la salud y la supervivencia de niñas y niños.

Frente a este contexto, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con diversas instancias, ha impulsado un **protocolo integral de atención a la desnutrición infantil**, que incorpora acciones de detección oportuna, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de casos, con un enfoque territorial, comunitario e intersectorial.

Un elemento central de este modelo es la incorporación del **Alimento Terapéutico Listo para el Consumo (ATLC)** y del **Suplemento Nutricional Basado en Lípidos (SNBL)** como herramientas clave para la recuperación nutricional de los menores. Estos insumos, respaldados por evidencia clínica local, han permitido transitar hacia un esquema de atención ambulatoria más eficaz, reduciendo la necesidad de hospitalización, mejorando la adherencia al tratamiento y facilitando su implementación en contextos de difícil acceso. Asimismo, su aceptación en comunidades indígenas y su viabilidad operativa en condiciones de alta dispersión geográfica los posicionan como un componente estratégico dentro del modelo de atención.

La implementación de este protocolo no solo responde a la necesidad de atender de manera oportuna los casos de desnutrición, sino que representa un esfuerzo por consolidar un modelo integral que articula la atención médica con acciones orientadas a los determinantes sociales, mediante la coordinación interinstitucional y el acompañamiento comunitario.

En este sentido, evaluar el protocolo resulta fundamental para identificar los resultados alcanzados, valorar la contribución del uso de alimentos terapéuticos en la recuperación nutricional y analizar su potencial como modelo de política pública. La presente evaluación se orienta a examinar su coherencia, eficacia e impacto, con el propósito de generar evidencia que permita fortalecer su implementación, consolidar sus buenas prácticas y contribuir a su escalamiento en beneficio de la primera infancia en el estado.

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General:

Evaluar la coherencia, eficacia e impacto del protocolo de atención a la desnutrición infantil implementado por la Secretaría de Salud, con el fin de analizar su desempeño como modelo integral de atención y generar evidencia que contribuya al fortalecimiento de la toma de decisiones y su consolidación como política pública orientada a la primera infancia.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la coherencia del protocolo de atención a la desnutrición infantil en relación con el problema identificado, sus componentes y las condiciones estructurales y territoriales en las que se implementa.
2. Examinar la eficacia del protocolo para la identificación, atención oportuna y seguimiento de menores de cinco años con distintos grados de desnutrición.
3. Analizar los resultados del protocolo en la recuperación nutricional de los menores atendidos, considerando la efectividad de las intervenciones implementadas.
4. Valorar la contribución del protocolo a la mejora del estado nutricional de la población beneficiaria y a la atención del problema de desnutrición infantil en el estado.
5. Generar recomendaciones estratégicas orientadas al fortalecimiento del protocolo, su mejora continua y su posible consolidación, escalabilidad e institucionalización como modelo de política pública.

Alcance

La evaluación analizará el protocolo integral de atención a la desnutrición infantil implementado por la Secretaría de Salud, considerando sus componentes de detección, diagnóstico, intervención nutricional, seguimiento y articulación intersectorial.

El análisis se concentrará en contextos territoriales prioritarios que presentan alta incidencia de desnutrición infantil y condiciones estructurales de vulnerabilidad, particularmente en:

- **Zona Serrana**, en los municipios de:
 - Guadalupe y Calvo
 - Guachochi
 - Batopilas
 - Bocoyna
 - Carichí
- **Zona Semiurbana**, en colonias con condiciones de rezago social:
 - Cerro Grande
 - Punta Oriente
 - Porvenir

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Esta delimitación territorial permitirá analizar la implementación del protocolo en contextos diferenciados, caracterizados por condiciones como dispersión poblacional, barreras geográficas, migración, así como limitaciones en el acceso a servicios básicos, elementos que inciden directamente en la problemática de la desnutrición infantil.

Trabajo de campo

La evaluación incorporará trabajo de campo en los territorios definidos, con el propósito de:

- conocer la implementación del protocolo en contexto real;
- identificar factores que influyen en los resultados de la intervención;
- y recuperar la experiencia de los actores operativos y beneficiarios.

El trabajo de campo se realizará a partir de una **muestra intencional y no probabilística**, seleccionada con base en criterios de relevancia territorial, incidencia de desnutrición, accesibilidad operativa y representatividad de los distintos contextos de implementación (zona serrana y zona semiurbana).

Dicha muestra considerará:

- unidades médicas o comunidades con alta concentración de casos;
- casos representativos de atención y seguimiento de menores beneficiarios;
- actores clave involucrados en la implementación del protocolo.

El levantamiento de información se llevará a cabo mediante técnicas cualitativas, tales como:

- entrevistas semiestructuradas a personal de salud y actores institucionales;
- entrevistas o grupos focales con madres, padres o cuidadores;
- revisión de casos de seguimiento.

Este enfoque permitirá **profundizar en el análisis de la implementación y resultados del protocolo**, optimizando recursos y evitando levantamientos extensivos de alto costo, sin comprometer la calidad de la evaluación.

Asimismo, considerará la participación de las instancias que intervienen en la implementación del protocolo, particularmente en las acciones de detección (tamizaje), atención y seguimiento de casos, entre las que se encuentran:

- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
- Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
- DIF Estatal Chihuahua
- Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua

El análisis permitirá valorar el nivel de articulación interinstitucional y su contribución en la atención de los determinantes sociales asociados a la desnutrición infantil.

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de Programas gubernamentales en México o en el extranjero; y,
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente deberá estar registrada en el Registro Estatal de Evaluadores del Estado de Chihuahua REECH. Los requisitos para la incorporación al REECH, o bien para su revalidación, deberán atenderse conforme a lo establecido en la convocatoria correspondiente para integrar dicho registro en el ejercicio 2026.

Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sigue:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia comprobada en la realización y coordinación de cuando menos 2 (dos) evaluaciones de programas o políticas públicas del gobierno nacional o sub nacional, u organismos internacionales.

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- d. Respecto de los informes preliminares y finales de evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

- metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
- v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.
 - e. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas mediante oficio a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo ésta última mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Evaluadoras.

- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquella que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE 2026, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.
- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
- g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
- h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
- i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

De la Unidad Técnica de Evaluación

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Brindar capacitación a quienes serán responsables del proceso de la evaluación, al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.

Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución será elaborado de manera conjunta entre la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) y el equipo técnico responsable del proceso evaluativo. Este cronograma establecerá las fechas clave para el desarrollo de las actividades de evaluación, garantizando la coordinación y cumplimiento de los plazos establecidos.

Una vez acordado, el cronograma será publicado mediante un adéndum al Programa Anual de Evaluación correspondiente. No obstante, deberá ejecutarse dentro del ejercicio fiscal en curso, por lo que no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2026.

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Confidencialidad de la Información

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de las políticas públicas o Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “Confidencialidad de la información” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Presentación y Características del Informe Final de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso empastado** con el nombre de la evaluación en lomo (Evaluación tipo de evaluación del Programa nombre del programa del ejercicio fiscal ejercicio fiscal evaluado) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable o bien el método electrónico que facilite su entrega), en dos tantos, correspondiendo uno a la Dependencia o Entidad y otro se entregará a la UTE.

Complementar con un instrumento ciudadano orientado a la difusión de los principales resultados, hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

Dicho instrumento deberá fungir como un mecanismo de comunicación pública, que facilite el entendimiento de la evaluación por parte de la ciudadanía, mediante el uso de lenguaje claro, accesible y libre de tecnicismos, asegurando que la información sea comprensible para audiencias no especializadas.

El instrumento deberá, como mínimo:

- Sintetizar el problema público abordado y el objetivo del programa evaluado.
- Explicar de manera clara los principales hallazgos de la evaluación.
- Presentar las recomendaciones de forma sencilla, destacando su relevancia para la mejora del programa.
- Incorporar, en su caso, elementos visuales, narrativos o auditivos que faciliten la comprensión y apropiación de la información por parte de la población.

Para su elaboración, la ITE podrá hacer uso de distintos formatos y medios de difusión, tales como infografías, videos animados, videos de elaboración propia, cápsulas audiovisuales, podcasts, presentaciones interactivas, micrositiros web, materiales gráficos o cualquier otro medio que se considere pertinente, en función de las características del público objetivo y del alcance de la evaluación.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable o método electrónico seleccionado deberá estar contenido por:

1. Informe final versión PDF y WORD
2. Fuentes de información utilizadas
3. Instrumento ciudadano para difusión

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Antecedentes del proyecto

La desnutrición infantil constituye un problema de salud pública que afecta el desarrollo físico, cognitivo y social de niñas y niños, particularmente en contextos de vulnerabilidad. A nivel global, la Organización Mundial de la Salud estimó en 2022 que aproximadamente 45 millones de niñas y niños menores de cinco años padecían desnutrición aguda (emaciación), mientras que 148 millones presentaban desnutrición crónica (retraso en el crecimiento), lo que incrementa significativamente el riesgo de morbilidad y mortalidad infantil.

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la prevalencia de desnutrición crónica en menores de cinco años fue de aproximadamente 12.6% a nivel nacional en 2022, con mayores afectaciones en zonas rurales y en población indígena. Asimismo, se identifican condiciones de desnutrición aguda y bajo peso en grupos específicos de la población, lo que refleja la persistencia de brechas en el acceso a una alimentación adecuada y a servicios de salud oportunos.

En el estado de Chihuahua, esta problemática se presenta con mayor intensidad en comunidades con alta dispersión geográfica y condiciones de marginación. De acuerdo con información estatal y reportes del sector salud, la desnutrición infantil se concentra principalmente en zonas rurales e indígenas, particularmente en regiones de la Sierra Tarahumara, donde persisten limitaciones en el acceso a servicios de salud y alimentación, lo que dificulta la detección oportuna, el tratamiento y el seguimiento de los casos.

En atención a esta situación, el sector salud ha implementado diversas estrategias para la atención de la desnutrición infantil, entre las que destaca el uso de alimento terapéutico listo para consumir (ATLC), recomendado por organismos internacionales como una intervención efectiva para el manejo comunitario de la desnutrición aguda. Este tipo de tratamiento ha demostrado mejorar significativamente el estado nutricional de los menores, al proporcionar un aporte energético y nutricional adecuado que favorece la recuperación en periodos relativamente cortos.

Como parte de la implementación de esta estrategia, se desarrolló una formulación local a base de maní, cuya evaluación clínica mostró resultados favorables en comparación con el esquema tradicional de papilla artesanal. Entre los principales hallazgos, se identificó que los menores atendidos con ATLC registraron una ganancia promedio de peso de 57 gramos por día, superior a los 40.2 gramos diarios observados en el grupo control. Asimismo, el tiempo promedio de recuperación nutricional fue menor en los pacientes tratados con ATLC, alcanzando una duración de 22.74 días, en contraste con los 30.95 días requeridos bajo el tratamiento convencional.

Adicionalmente, la intervención evidenció ventajas importantes en términos de eficiencia financiera y costo-efectividad. El costo promedio por tratamiento utilizando ATLC fue de aproximadamente \$636.7 pesos, mientras que el tratamiento tradicional representó un costo cercano a \$2,552 pesos, lo que demuestra el potencial de esta estrategia para optimizar recursos públicos y ampliar la cobertura de atención a población infantil en situación de vulnerabilidad.

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

No obstante, también se identificaron retos operativos asociados principalmente a la adherencia y aceptabilidad cultural del tratamiento. Si bien el nivel de apego al ATLC fue de 74%, por debajo del 95% registrado en el grupo control, dicho porcentaje se encuentra dentro de los parámetros mínimos de aceptabilidad establecidos por UNICEF para considerar viable una intervención comunitaria de este tipo. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de sensibilización, participación comunitaria y adaptación cultural del tratamiento, particularmente en comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara, a fin de favorecer su integración dentro de los hábitos y prácticas alimenticias locales.

En este contexto, se ha desarrollado un protocolo de atención que integra acciones de identificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos de desnutrición infantil, con la participación de personal de salud en distintos niveles de atención. Dicho protocolo incorpora herramientas de tamizaje, mecanismos de registro y seguimiento, así como esquemas de atención terapéutica que permiten monitorear la evolución de los beneficiarios.

No obstante, a pesar de los avances observados, persisten retos relacionados con la cobertura, la continuidad del seguimiento, la articulación interinstitucional y la sistematización de la información generada por la estrategia. En este sentido, resulta necesario contar con evidencia que permita valorar la coherencia del diseño del protocolo, la eficacia de sus resultados y su impacto en la recuperación nutricional de la población atendida.

Por lo anterior, la presente evaluación se plantea como un ejercicio orientado a analizar el desempeño del protocolo de atención basado en el uso de alimento terapéutico, identificar áreas de oportunidad y generar recomendaciones que contribuyan a fortalecer su implementación, así como a consolidarlo como una estrategia efectiva en la atención de la desnutrición infantil en el estado

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocado en el Alimento Terapéutico Infantil

Tabla 1. Dimensiones de evaluación, preguntas y temas de análisis

Dimensión de evaluación	Preguntas	Temas de análisis
Datos Generales del proyecto	Contiene la información básica del Programa presupuestario, incluyendo su objetivo, población objetivo, principales componentes, así como una descripción general del proceso de planeación.	<ol style="list-style-type: none"> I. Antecedentes y problemática que da origen al proyecto II. Objetivo, población objetivo y cobertura de atención III. Descripción general del protocolo de atención y sus componentes IV. Actores involucrados y mecanismos generales de implementación
Coherencia	¿En qué medida el protocolo de atención a la desnutrición infantil presenta coherencia entre el problema identificado, sus componentes y las acciones implementadas?	<ol style="list-style-type: none"> I. Congruencia entre diagnóstico (2021) y diseño del protocolo II. Lógica de atención: identificación → implementación → monitoreo III. Articulación entre los componentes del protocolo (detección, intervención terapéutica, seguimiento y acciones intersectoriales) IV. Consideración de factores estructurales y contextuales que inciden en la desnutrición infantil, tales como condiciones geográficas, dispersión poblacional, migración, condiciones climáticas
Eficacia	¿En qué medida el protocolo permite identificar, y atender oportunamente a la población objetivo?	<ol style="list-style-type: none"> I. Efectividad del tamizaje y búsqueda intencionada II. Cobertura del registro en el sistema de vigilancia epidemiológica III. Proporción de casos atendidos vs detectados
	¿En qué medida el protocolo de atención a la desnutrición infantil logra resultados en la recuperación nutricional de los menores atendidos?	<ol style="list-style-type: none"> I. Proporción de menores que presentan recuperación nutricional II. Tiempo de recuperación
Impacto	¿Qué resultados se observan en la recuperación nutricional de los menores atendidos bajo el protocolo?	<ol style="list-style-type: none"> I. Proporción de recuperación nutricional II. Tiempos de recuperación III. Seguimiento de casos
	¿Cuál es el valor del protocolo como modelo de política pública para la atención de la desnutrición infantil en el estado?	<ol style="list-style-type: none"> I. Escalabilidad del modelo II. Potencial de institucionalización

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Consideraciones metodológicas de la evaluación

La evaluación implica una investigación formal, sistemática y rigurosa destinada a alcanzar los objetivos establecidos y a abordar las preguntas de investigación planteadas. Esta evaluación se realiza en tiempo real, lo que permite generar hallazgos oportunos y relevantes durante el transcurso de la intervención evaluada. Las conclusiones, descubrimientos y valoraciones derivadas de la evaluación deben estar respaldadas por evidencia empírica y teórica, y deben ser relevantes para la formulación de recomendaciones destinadas a mejorar la gestión y el desempeño de la intervención.

La planificación, organización y logística asociadas al trabajo de campo son responsabilidad exclusiva de la Instancia Técnica Evaluadora ITE, quien se compromete a garantizar la inclusión y accesibilidad para toda la población y las unidades de estudio durante la ejecución de dicho trabajo, así como en la aplicación de las técnicas de investigación u otras actividades relacionadas con ellos. Además, la sistematización y análisis de datos recae en manos de la ITE.

La estrategia metodológica de la investigación debe incorporar la Matriz de Evaluación, la cual se encuentra disponible en la tabla adjunta y requerirá ser complementada por la ITE.

La elección de métodos, técnicas y fuentes de información debe estar plenamente justificada desde una perspectiva teórica y lógica, y ser relevante para abordar las preguntas de investigación. En caso de surgir la necesidad de mejorar o precisar las preguntas de investigación u otros elementos contemplados en la matriz de evaluación, la ITE puede proponer modificaciones a la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y al Equipo Técnico, quienes evaluarán su pertinencia y, si corresponde, aprobarán los cambios propuestos. Todas las modificaciones propuestas deben complementar el enfoque original, contribuir a una evaluación más integral y no generar costos financieros adicionales.

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Descripción
Tema I. Datos del Programa	Contiene la información básica del Programa presupuestario, incluyendo su objetivo, población objetivo, principales componentes, así como una descripción general del proceso de planeación.
Tema II. Coherencia	Analiza la coherencia del protocolo de atención a la desnutrición infantil, examinando la congruencia entre el problema identificado en el diagnóstico de 2021 y el diseño de la estrategia implementada. Asimismo, revisa la lógica de atención desde la identificación de casos hasta el monitoreo y seguimiento, la articulación entre los componentes del protocolo —detección, intervención terapéutica, seguimiento y acciones intersectoriales— y la consideración de factores estructurales y contextuales que inciden en la desnutrición infantil, tales como condiciones geográficas, dispersión poblacional, migración y condiciones climáticas.
Tema III. Eficacia	Analiza la capacidad del protocolo para identificar, registrar y atender oportunamente a la población objetivo, así como los resultados alcanzados en la recuperación nutricional de los menores atendidos. Asimismo, examina la proporción de recuperación nutricional, los tiempos de recuperación y la efectividad del seguimiento de los casos atendidos mediante el uso de alimento terapéutico.
Tema IV. Impacto	Examina los resultados observados en la recuperación nutricional de los menores atendidos, considerando la sostenibilidad del seguimiento y la evolución de los casos. Asimismo, analiza el valor del protocolo como modelo de política pública, evaluando su escalabilidad, viabilidad operativa y potencial de institucionalización para fortalecer la atención de la desnutrición infantil en el estado.

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

- ❖ **Portada:** incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
- ❖ **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
- ❖ **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;
- ❖ **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos generales y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de evaluación;
- ❖ **Confidencialidad de la información;** se deberán incluir la leyenda correspondiente para salvaguardar la información que se proporciona a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades.
- ❖ **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a estos Términos de Referencia;
- ❖ **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
- ❖ **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;
- ❖ **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
- ❖ **Conclusiones:** La ITE deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada, así como, una conclusión de manera integral del análisis de los resultados;

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

- ❖ **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación;
- ❖ **Bibliografía:** Se deberán enlistar todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Informe de Evaluación.
- ❖ **Anexos:** Incluir todos los anexos solicitados en el esquema metodológico de los presentes TdR; además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de la Metodología;

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación Estratégica de Impacto de la intervención nutricional para la atención de la desnutrición infantil será desarrollada por la Unidad Técnica de Evaluación, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, mediante un enfoque de análisis cualitativo, revisión documental y trabajo de campo, orientado a valorar la coherencia, eficacia e impacto de la estrategia implementada a través del protocolo de atención y el uso de alimento terapéutico.

La evaluación consistirá en la revisión y análisis de la información disponible relacionada con el diseño, implementación y operación de la estrategia, considerando el diagnóstico elaborado en 2021, documentos técnicos y operativos, registros disponibles, evidencia de seguimiento de casos y demás información generada durante la ejecución de la intervención. Asimismo, se realizará trabajo de campo mediante entrevistas semiestructuradas con personal operativo, responsables de la estrategia y actores clave involucrados en la atención de la desnutrición infantil, con la finalidad de reconstruir la lógica de intervención del protocolo y analizar su funcionamiento en territorio.

A partir de la información recopilada, se examinará la congruencia entre el problema identificado y las acciones implementadas, la articulación entre los componentes del protocolo, la capacidad de la estrategia para identificar y atender oportunamente a la población objetivo, así como los resultados observados en la recuperación nutricional de los menores atendidos. De igual manera, se analizarán factores estructurales y contextuales que inciden en la implementación de la estrategia, tales como condiciones geográficas, dispersión poblacional, accesibilidad a los servicios de salud, condiciones climáticas y aspectos socioculturales presentes en las comunidades atendidas.

Derivado de que la estrategia no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados ni con sistemas formales de información consolidados, la evaluación privilegiará la triangulación de información obtenida mediante evidencia documental, registros operativos y trabajo de campo, a fin de generar hallazgos técnicamente sustentados que permitan identificar fortalezas, limitaciones, áreas de oportunidad y buenas prácticas relacionadas con la implementación del protocolo.

Finalmente, este tipo de evaluación busca generar información útil, homogénea y orientada a la toma de decisiones, que contribuya al fortalecimiento de la estrategia de atención a la desnutrición infantil, la mejora continua de sus procesos de atención y seguimiento, así como a la consolidación de mecanismos que favorezcan su sostenibilidad y potencial de institucionalización en el estado de Chihuahua.

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema I: Datos Generales del Proyecto

El presente apartado se deberá integrar con base en la información proporcionada por el área responsable de la operación del Programa presupuestario para ello la ITE deberá elaborar una síntesis que tenga como mínimo la información plasmada en la Tabla 1; la información deberá estar ordenada de forma lógica y que facilite su lectura. Adicionalmente para efectos del inciso “g” es necesario referir la descripción y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque, con respecto al “h” la ITE debe analizar si existe congruencia en la alineación del Pp con los instrumentos de planeación estratégica especificados, referente al “i” se deberán describir las particularidades que el programa presente; finalmente en el inciso “j” hacer referencia de la fuente de información de dónde se recopiló la información; así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Tabla 1

Información mínima que deberá contener la síntesis	
a)	Nombre y clave del proyecto evaluado.
b)	Siglas en caso de aplicar
c)	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp.
d)	Nombre del área o áreas responsables de la operación del Pp.
e)	Año en que inició la operación del Pp.
f)	Problema que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.
g)	Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
h)	Contribución del Proyecto a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.
i)	Particularidades del Proyecto
j)	Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información. Así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
T O T A L	

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Tema II: Coherencia

1. ¿En qué medida el protocolo de atención a la desnutrición infantil presenta coherencia entre el problema identificado, sus componentes y las acciones implementadas?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar la coherencia del protocolo de atención a la desnutrición infantil, verificando la congruencia entre el diagnóstico existente y el diseño operativo del protocolo; para ello, examinará la lógica de intervención desde la identificación hasta el seguimiento de los casos, evaluará la correspondencia entre los componentes y las acciones implementadas, analizará la integración de los distintos enfoques (terapéutico, seguimiento y atención intersectorial) y considerará la influencia de factores estructurales y contextuales en su implementación; asimismo, valorará la efectividad del tamizaje y la búsqueda intencionada en la detección de casos.

Temas	<ul style="list-style-type: none">❖ Congruencia entre diagnóstico (2021) y diseño del protocolo❖ Lógica de atención: identificación → implementación → monitoreo❖ Articulación entre los componentes del protocolo (detección, intervención terapéutica, seguimiento y acciones intersectoriales)❖ Consideración de factores estructurales y contextuales que inciden en la desnutrición infantil, tales como condiciones geográficas, dispersión poblacional, migración, condiciones climáticas
-------	---

Asimismo, se deberá evaluar la pertinencia del problema en función del contexto institucional y sectorial en el que opera el Programa.

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

- ❖ Diagnóstico de la estrategia (2021)
- ❖ Documentos internos disponibles (oficios, guías, presentaciones operativas, si existen)
- ❖ Evidencia operativa del protocolo (formatos de atención, registros manuales, bitácoras)
- ❖ Observación directa del proceso
- ❖ Entrevistas semiestructuradas a personal operativo (médicos, enfermeras, promotores) (Anexo 3)
- ❖ Entrevistas a responsables del diseño o implementación (Anexo 3)

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Tema III: Eficacia

2. ¿En qué medida el protocolo permite identificar, y atender oportunamente a la población objetivo?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar la capacidad del protocolo para identificar, registrar y atender oportunamente a la población objetivo, evaluando los mecanismos de detección, el registro en sistemas de vigilancia epidemiológica y la cobertura de atención; para ello, revisará los procesos de captación de casos, verificará la oportunidad en el registro, analizará la proporción de casos detectados respecto a los atendidos y valorará la eficacia operativa del protocolo en la atención de la población objetivo.

Temas	<ul style="list-style-type: none">▣ Efectividad del tamizaje y búsqueda intencionada▣ Cobertura del registro en el sistema de vigilancia epidemiológica▣ Proporción de casos atendidos vs detectados
--------------	--

Asimismo, se deberá evaluar la pertinencia del problema en función del contexto institucional y sectorial en el que opera el Programa.

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

- ▣ Registros disponibles de atención
- ▣ Formatos de detección y seguimiento utilizados en campo
- ▣ Listados o padrones de beneficiarios
- ▣ Reportes internos o concentrados operativos
- ▣ Evidencia documental de casos atendidos
- ▣ Entrevistas a personal operativo sobre detección, registro y atención (Anexo 3)
- ▣ Entrevistas sobre tiempos de atención y cobertura real (Anexo 3)

Dada la ausencia de sistemas formales de información y de una Matriz de Indicadores para Resultados, la evaluación se apoyará en técnicas cualitativas, revisión documental disponible y trabajo de campo, privilegiando la reconstrucción operativa del proceso y la triangulación de la información obtenida.

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

3. ¿En qué medida el protocolo de atención a la desnutrición infantil logra resultados en la recuperación nutricional de los menores atendidos?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.








La ITE deberá analizar los resultados del protocolo en términos de la recuperación nutricional de los menores atendidos, evaluando la proporción de casos que presentan mejoría y el tiempo requerido para su recuperación; para ello, revisará los registros de seguimiento, analizará indicadores de recuperación nutricional y comparará los resultados obtenidos con los objetivos establecidos, a fin de determinar el grado de cumplimiento de los resultados esperados.

Temas	 Proporción de menores que presentan recuperación nutricional  Tiempo de recuperación
-------	--

Asimismo, se deberá evaluar la pertinencia del problema en función del contexto institucional y sectorial en el que opera el Programa.

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

-  Registros de seguimiento de pacientes
-  Expedientes clínicos o nutricionales
-  Evidencia de evolución de casos
-  Bases de datos internas
-  Reportes internos o presentaciones de resultados
-  Entrevistas a personal sobre recuperación de pacientes (Anexo 3)
-  Percepción operativa sobre efectividad del tratamiento

Dada la ausencia de sistemas formales de información y de una Matriz de Indicadores para Resultados, la evaluación se apoyará en técnicas cualitativas, revisión documental disponible y trabajo de campo, privilegiando la reconstrucción operativa del proceso y la triangulación de la información obtenida.

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Tema IV: Impacto

4. ¿Qué resultados se observan en la recuperación nutricional de los menores atendidos bajo el protocolo?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar los resultados observados en la recuperación nutricional de los menores atendidos, considerando la proporción de recuperación, el tiempo requerido y el seguimiento de los casos; para ello, examinará la evolución de los beneficiarios, evaluará la continuidad del seguimiento y analizará la sostenibilidad de los resultados en el tiempo, con el fin de identificar el impacto del protocolo en la población atendida.

Temas	<ul style="list-style-type: none">▣ Proporción de recuperación nutricional▣ Tiempos de recuperación▣ Seguimiento de casos
-------	---

Asimismo, se deberá evaluar la pertinencia del problema en función del contexto institucional y sectorial en el que opera el Programa.

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

- ▣ Registros históricos de pacientes atendidos
- ▣ Seguimiento de casos
- ▣ Evidencia de continuidad de atención
- ▣ Comparación de casos
- ▣ Reportes internos del programa
- ▣ Entrevistas a personal sobre resultados sostenidos (Anexo 3)
- ▣ Entrevistas sobre recaídas o abandono de tratamiento (Anexo 3)

Dada la ausencia de sistemas formales de información y de una Matriz de Indicadores para Resultados, la evaluación se apoyará en técnicas cualitativas, revisión documental disponible y trabajo de campo, privilegiando la reconstrucción operativa del proceso y la triangulación de la información obtenida.



Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

5. ¿Cuál es el valor del protocolo como modelo de política pública para la atención de la desnutrición infantil en el estado?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.








La ITE deberá analizar el valor del protocolo como modelo de política pública, evaluando su escalabilidad y potencial de institucionalización; para ello, examinará su diseño, resultados, replicabilidad en otros contextos y condiciones operativas necesarias para su implementación, así como su alineación con prioridades institucionales, a fin de determinar su viabilidad como modelo a mayor escala.

Temas	 Escalabilidad del modelo  Potencial de institucionalización
-------	---

Asimismo, se deberá evaluar la pertinencia del problema en función del contexto institucional y sectorial en el que opera el Programa.

Fuentes de información:

Para la revisión documental, entre los documentos a consultar por la ITE están los siguientes:

-  Diagnóstico del Programa (2021)
-  Documentos internos del protocolo
-  Presentaciones institucionales
-  Evidencia de implementación en territorio
-  Comparación con lineamientos nacionales o internacionales
-  Entrevistas a tomadores de decisiones (Anexo 3)
-  Entrevistas a responsables sobre viabilidad de expansión (Anexo 3)

Dada la ausencia de sistemas formales de información y de una Matriz de Indicadores para Resultados, la evaluación se apoyará en técnicas cualitativas, revisión documental disponible y trabajo de campo, privilegiando la reconstrucción operativa del proceso y la triangulación de la información obtenida.

Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Consiste en una valoración, por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que esta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Pp puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Estos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Pp, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

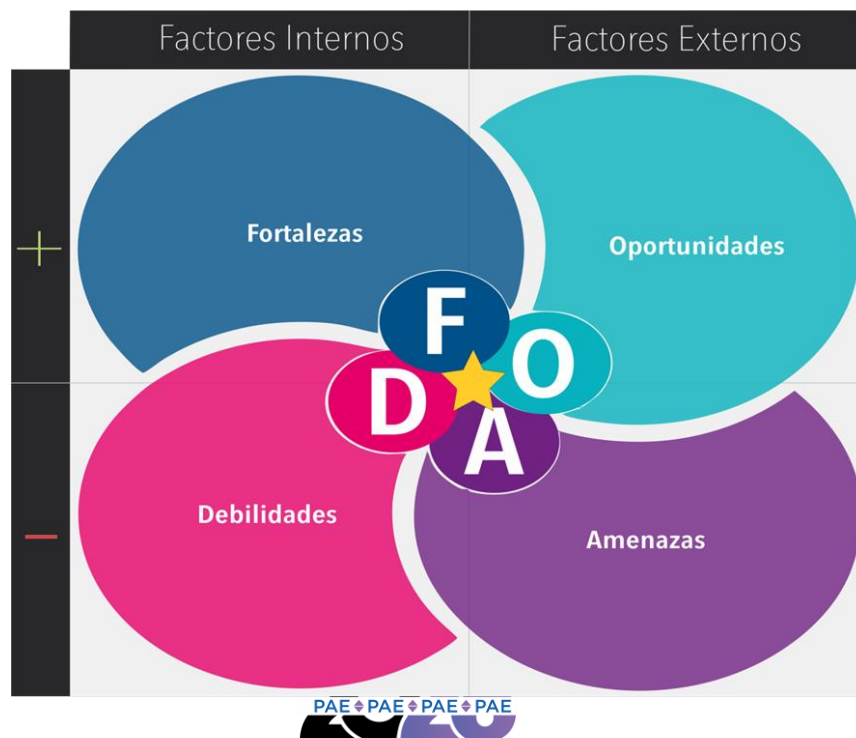
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- ❖ **Fortalezas:** son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del proceso de planeación del Pp.
- ❖ **Oportunidades:** son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del proceso de planeación del Pp.
- ❖ **Debilidades:** son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del proceso de planeación del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- ❖ **Amenazas:** son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del proceso de planeación del Pp. Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

Para ello se deberá elaborar un cuadro por cada tema establecido para la evaluación, referenciando cada característica con la pregunta que lo generó.



Términos de Referencia

Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Conclusiones

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada dimensión de la evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados.

Conclusiones específicas
Dimensión I. Datos Generales del Proyecto (texto libre)
Dimensión II. Coherencia (texto libre)
Dimensión III. Eficacia (texto libre)
Dimensión IV. Impacto (texto libre)
Conclusión general (Texto libre)
Al finalizar, deberán incluir colocará el siguiente texto: <i>Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:</i> <i>“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”</i>

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE deberá emitir una serie de recomendaciones que los operadores del Programa presupuestario puedan poner en marcha, dichas recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Así mismo, deberán proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, y deberán plasmarse en el Anexo 3.

En él, se deberá especificar el tema, la descripción de la recomendación, en qué número de página de la evaluación se encuentra, con el fin de contextualizarla; así como también [cual es el sustento normativo para llevar a cabo dicha recomendación, la propuesta de Aspectos Susceptible de Mejora, siguiendo la fórmula: [Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] las actividades recomendadas a realizar para cumplir con el ASM, la mejora esperada y finalmente la etapa del ciclo presupuestario en que se encuentra el ASM.

BIBLIOGRAFÍA

En este apartado la ITE deberá referir las fuentes de información utilizadas para la realización de la evaluación debidamente referenciadas. En el caso de fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Anexos


Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación					
1.1 Nombre de la evaluación:			(Texto libre)		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):			(Texto libre)		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):			(Texto libre)		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:					
Nombre:			Unidad administrativa:		
(Texto libre)			(Texto libre)		
1.5 Objetivo general de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:					
Texto con base en el informe final)					
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:					
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique)	(Texto libre)	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:					
(Texto libre)					
2. Principales hallazgos de la evaluación					
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:					
2.2.1 Fortalezas:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.2 Oportunidades:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.3 Debilidades:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.4 Amenazas:					
(Texto con base en el informe final)					
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación					
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:					
1. (Texto con base en el informe final)					
2. (Texto con base en el informe final)					
3. (Texto con base en el informe final)					
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora					
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:					
(Texto libre)					
4.2 Cargo:					
(Texto libre)					
4.3 Institución a la que pertenece:					
(Texto libre)					

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Anexo 2. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre:
Puesto:
Antigüedad en el puesto:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
 (Texto en viñetas); <ul style="list-style-type: none">•••• ...

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa presupuestario							
Dependencia o Entidad							
Área responsable							
Tipo de evaluación							
Año fiscal evaluado							
Tema	Recomendación	Pág.	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapas del Ciclo Presupuestario
Datos Generales del Proyecto				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Coherencia				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Eficacia				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Impacto				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la			

Términos de Referencia
Protocolo de Atención a la Desnutrición, Enfocada en el Alimento Terapéutico Infantil

				acción + Objetivo de la acción]			
--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--